

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Gov. Prov. de COPIAPO
Departamento de Extranjeria

OFICINA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

[701] 22/07/2010

RESOLUCION EXENTA N°: 734

N° Int.: 2290524
NNG/RTD

COPIAPO, 22/07/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Jose Guillermo VERA VELARDE de nacionalidad PERUANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el periodo de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 13 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- AUTORIZASE al extranjero Jose Guillermo VERA VELARDE de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, por el empleador COMERCIALIZADORA CORMIN CHILE LTDA.

FECHA INICIO: 22/07/2010 FECHA VENCIMIENTO: 22/11/2010

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

~~COPIAPO, 22/07/2010~~

ELIZABETH MARCELA ESPINOZA
GOBERNADORA PROVINCIAL DE COPIAPO

D.S. 597/1984
Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo